REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre del dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: JAIRO ARNULFO GARCÍA SOTO

DEMANDADO: ICBF

RDO.: 2014-01141

ASUNTO: AVOCA Y DISPONE COMUNICAR A LAS

PARTES

Una vez revisado el expediente, este Despacho considera que es competente para conocer del negocio de la referencia. En vista de lo anterior, se le comunicará por el medio más expedito a las partes de que este Juzgado asumió la causa e indicando el número de radicado. Una vez cumplido lo anterior, se procederá a estudiar si es posible o no admitir el medio de control.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de septiembre de 2014. Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA